

Número de finca	Situación		Propietario	Municipio	Naturaleza	Superficie — m <sup>2</sup>
	Parcela	Polígono				
74	83-84	61	Viuda de Antonio Valero de Bernabé .....	Monreal C. ....	Cereal regadío .....	584
75	12	38	María Lorente Calvo .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	76
76	84	61	Fortunato Latasa Peribáñez .....	Monreal C. ....	Cereal regadío .....	275
77	9	38	Juan Plumed Latasa .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	931
78	87	61	Antonio Muñoz Ros .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	111
80	88	61	Eugenio Yuste Baráza .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	108
82	89	61	Agustín Muñoz Garcés .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	71
84	89	61	Wenceslao Muñoz Fernández .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	69
86	91	61	Domingo Muñoz Benedicto .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	130
88	92	61	Lorenzo Blasco Ramos .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	321
90	93	61	Pedro José Sanz Valenzuela .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	76
92	94	61	Consolación Plumed Plumed .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	291
94	3 a	61	Lorenzo Hernández Plumed .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	123
96	2	61	Consolación Plumed Plumed .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	557
98	181-11 a	61	Joaquín Marco Hernando .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	207
100	34	39	Desconocido .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	34
102	36	39	José Sánchez Perales .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	147
104	—	39	Raimundo Sanz Lorente .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	250
106	—	39	Francisco Sánchez Plumed .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	98
108	—	39	Carmen Allueva Aguilar .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	191
110	52	39	Valeriano Castellano Salido .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	648
112	53	39	Miguel Allueva Gómez .....	Monreal C. ....	Cereal secano .....	159

## 12607

**RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el «Proyecto modificado de trazado Modificación de área de servicio de Tudela. Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza. Tramo 08. Autopista de Navarra-Gallur».**

Con fecha 24 de abril de 1979 la Dirección General de Carreteras ha aprobado el «Proyecto modificado de trazado. Modificación área de servicio de Tudela. Autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza. Tramo 08. Autopista de Navarra-Gallur»; objeto de concesión, adjudicada por Decreto 2808/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas del día señalado comparezcan en el Ayuntamiento de Fontellas y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 8 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe regional.—6.723-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca expediente número 11-A. Nombre y domicilio del titular: Inocencio Ruiz Vela. Barrio Verde. Fontellas. Navarra. Superficie afectada: 392 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 20. Naturaleza: Rústica. Calificación: Cereal secano. Convocatoria 1979: A las diez horas del día 29 de mayo.

Finca expediente número 23-A. Nombre y domicilio del titular: Inocencio Ruiz Vela. Barrio Verde. Fontellas. Navarra. Superficie afectada: 929 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 27. Naturaleza: Rústica. Calificación: Cereal secano. Convocatoria 1979: A las diez horas del día 29 de mayo.

Finca expediente número 12-A. Nombre y domicilio del titular: Ayuntamiento de Fontellas. Casa Consistorial. Superficie afectada: 277 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 22. Naturaleza: Rústica. Calificación: Pastos. Convocatoria 1979: A las diez treinta horas del día 29 de mayo.

Finca expediente número 15-A. Nombre y domicilio del titular: Alejandro Orta Remiro. Avenida de Tudela, 4. Fontellas. Superficie afectada: 1.198 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 18. Naturaleza: Rústica. Calificación: Cereal secano. Convocatoria 1979: A las once horas del día 29 de mayo.

Finca expediente número 18-A. Nombre y domicilio del titular: Isidro Galindo García. Plaza de los Fueros, 5. Fontellas. Superficie afectada: 754 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 16. Naturaleza: Rústica. Calificación: Cereal secano. Convocatoria 1979: A las once treinta horas del día 29 de mayo.

Finca expediente número 19-A. Nombre y domicilio del titular: Isidro Galindo García. Plaza de los Fueros, 5. Fontellas. Superficie afectada: 75 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 16. Naturaleza: Rústica. Calificación: Cereal secano. Convocatoria 1979: A las once treinta horas del día 29 de mayo.

Finca expediente número 20-A. Nombre y domicilio del titular: Juan Cruz Pardo Villarroya. Avenida Generalísimo, 7. Fontellas. Superficie afectada: 3.309 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 15. Naturaleza: Rústica. Calificación: Cereal secano. Convocatoria 1979: A las doce horas del día 29 de mayo.

Finca expediente número 21-A. Nombre y domicilio del titular: Julio Orta Hernández. Avenida de Tudela, 24. Fontellas. Superficie afectada: 6.102 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 14. Naturaleza: Rústica. Calificación: Cereal secano. Convocatoria 1979: A las doce treinta horas del día 29 de mayo.

Finca expediente número 22-A. Nombre y domicilio del titular: Julio Orta Hernández. Avenida de Tudela, 24. Fontellas. Superficie afectada: 1.464 metros cuadrados. Datos catastrales: Polígono 17. Parcela 9. Naturaleza: Rústica. Calificación: Cereal secano. Convocatoria 1979: A las doce treinta horas del día 29 de mayo.

## 12608

**RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 5-L-334. «Acondicionamiento y mejora del firme. Carretera C-149 de Solsona a Basella, puntos kilométricos 0,0 al 25,0. Tramo: Solsona-Basella». Términos municipales: Basella, Castellar de la Ribera, Lladurs y Solsona.**

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1979; «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 4, de fecha 9 de enero de 1979, y en el periódico local «La Mañana», de fecha 7 de enero de 1979, a los efectos de lo dispuesto

en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 11 de junio de 1979, en las dependencias del Ayuntamiento de Basella; 12 y 19 de junio, en las dependencias del Ayuntamiento de Castellar de la Ribera; 19 de junio de 1979, en las dependencias del Ayuntamiento de Lladurs, y los días 20 y 26 de junio, en las dependencias del Ayuntamiento de Solsona, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, 80, quinta planta, Barcelona-17).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos, los titulares de bienes afectados, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 4 de mayo de 1979.—El Ingeniero Jefe regional accidental, Pedro Vila Guzmán de Villoria.—6.511-E.

**12609** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: «252-GR-D. Embalse del Negratin. Instalaciones auxiliares». Término municipal de Freila (Granada).*

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Freila (Granada), el día 12 de junio, a las doce de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 7 de mayo de 1979.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.501-E.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS.

Número de fincas: Unica. Propietarios: Doña Camilá y doña Dolores Olivares Fuentes y doña Amparo Cano Mena.

**12610** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la obra: 229-GR-D. Embalse de Iznájar. Pieza número 3, ampliación. Término municipal de Iznájar.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Iznájar, el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 7 de mayo de 1979.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.502-E.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de fincas: 5. Propietario: Don José Montero Rabasco.—Colono: Don Miguel Montero Rabasco. Nombre de la finca o paraje: La Ballestería.

Número de fincas: 20. Propietario: Don Rafael Morález Gámez. Nombre de la finca o paraje: El Cerro Molino.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**12611** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA) y sus trabajadoras.*

Visto el Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA).

Resultando que con fecha 22 de marzo de 1979 tiene entrada en esta Dirección General el expediente correspondiente, con su texto, informe y documentación complementaria, suscrita por las partes el 22 de febrero de 1979, previas las negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberadora designada al efecto.

Resultando que con fecha 28 de marzo se procedió a suspender el trámite de homologación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 217/1979, de 19 de enero, sobre homologación de los Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre, sobre política salarial y empleo, para proceder a la comprobación del crecimiento de la masa salarial y criterios de referencia.

Resultando que previo informe de este Centro Directivo, fue sometido a la consideración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, cuya conformidad ha sido otorgada con fecha 23 de abril de 1979.

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales, reglamentarias de aplicación.

Considerando que la competencia de esta Dirección General para entender del presente Convenio le viene atribuida por el artículo 14 de la Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y artículo tercero del Real Decreto de 19 de enero de 1979.

Considerando que los acuerdos objeto de estas actuaciones se ajustan a los preceptos legales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Homologar el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial para la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo quinto, 2, y artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

Segundo. Notificar esta Resolución a las representaciones de los trabajadores y de la Empresa, de la Comisión Deliberadora, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro correspondiente de esta Dirección General.

Madrid, 24 de abril de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Normas Laborales del Sector Industrial, Juan Manuel Sánchez Terán.

### V CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE «CASA» Y SU PERSONAL

#### CAPITULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

#### SECCION I. AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º *Territorial.*—Las normas contenidas en el presente Convenio Colectivo de Empresa, de ámbito interprovincial, serán aplicables en todos los centros de trabajo que «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), tiene en la actualidad o establezca en lo sucesivo.

Art. 2.º *Personal.*—El presente Convenio Colectivo afecta a los trabajadores que prestan sus servicios en «CASA», a excepción de las categorías de Ingenieros y Licenciados, Jefes superiores de Administración, Peritos y Ayudantes de Ingeniero, Jefes de taller, Jefes de primera y segunda, Jefes de sección de Laboratorio, Maestros, Encargados, Delineantes Proyectistas, Di-